

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Administración de la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero de la Provincia de Salta-Ampliación”

Las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos presentado en el proyecto aprobado.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que una vez cumplido lo establecido por el Artículo 3º de la presente medida el monto aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución, se girará en UNA (1) etapa.

El área contable del PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS, podrá requerir como medios de verificación la siguiente documentación: facturas por los servicios prestados de DOS (2) profesionales y los extractos bancarios que acrediten el movimiento del dinero, facturas, órdenes de pago y extractos bancarios en los que se constate el débito bancario por los gastos referidos.

Sin perjuicio de lo anterior, los auditores a cargo del control de ejecución podrán solicitar toda otra documentación que estimen necesaria para la correcta verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-13483476- -APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.